

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0079/15**

VISTO:

El deterioro sufrido en el arco para evitar la circulación de tránsito pesado, ubicado en calle Uslenghi entre Presidente Perón y Echeverría; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace algún tiempo puede observarse que el mencionado elemento tras su rotura no ha sido retirado del lugar.

Que dicha “barrera metálica” cumplía con su propósito.

Que su presencia permitió un mejor ordenamiento y desplazamiento del tránsito pesado.

Que es un bien municipal que amerita reparación.

Que resulta necesario su retiro para evitar posibles accidentes o imprevistos, dado que es una calle rápida y con escasa iluminación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== proceda a retirar, reparar y posteriormente colocar el arco que imposibilita el tránsito pesado, ubicado en calle Uslenghi entre Presidente Perón y Echeverría.-

ARTÍCULO 2º) Colocar señalizadores de advertencia de la existencia del mencionado arco a ===== una distancia prudencial del mismo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2015.-